COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

11 de noviembre de 2026

Contrato: N° 01 de 2026 M.C.
Señor
EDWIN TOBON VASQUEZ
Representante legal de la sociedad comercial: GODITEK SAS.
NIT 901371641-0
Cedula. 8105274 de Sabaneta (Antioquia).
Teléfono: 3016700777.
Ciudad: Sabaneta, Antioquia

Referencia: Comunicación de aceptación del proceso de selección de la Mínima Cuantía **M.C. 01-2026. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIQUIA). NIT: 811017572-8. TELEFONO: 322-04-35.**

1. La señora **CECILIA JARAMILLO CARDONA** Rectora de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA),** le informa al señor señor **EDWIN TOBÓN VÁSQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 8105274 De Sabaneta (Antioquia) Representante legal de la sociedad comercial **GODITEK S.A.S. CON NIT No. 901371641-0** que ha sido aceptada su oferta, la cual fue presentada dentro del proceso de referencia, cuyo OBJETO es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DOTACIÓN DE LA SALA DE SISTEMAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES. CON CARGO A LOS RECURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL".**

2. **VALOR DE LA OFERTA:** CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($45.684.000).

3. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Nro. 45 EXPEDIDO EL 23/10/2026.** Artículo: 2.3.2.01.01.003.03.02-22305.581. Nombre del Articulo: Fortalecimiento de las TIC. I.C.L.D. Artículo: 2.3.2.01.01.003.03.02-22305.583. Nombre del Articulo: Fortalecimiento de las TIC.T.M.U. Artículo: 2.3.2.01.01.003.03.02-22305.584. Nombre del Articulo: Formación integral. Fortalecimiento de las TIC. S.G.P.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. **FORMA DE PAGO:** El pago se hará en un 100% después de la entrega de los elementos solicitados en la invitación Pública. **PREVIA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS.** El pago será efectuado por la Tesorería de Fondos de Servicios Educativos, con previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y con el visto bueno de la rectora de La Institución Educativa como constancia de recibido del servicio prestado. El Pago que se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Para los pagos, el contratista deberá presentar ante el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato, la referida factura de venta o su equivalente conforme lo indicado, junto con los soportes del pago de Seguridad Social y parafiscales expedidos por el representante o el Revisor Fiscal, en el evento de estar obligados, quien autorizará el pago una vez se dé la entrega a entera satisfacción, conforme obligaciones contractuales. De conformidad con el Acuerdo Municipal No.22 del 2024 "por el cual se expide el Estatuto Tributario de Sabaneta"; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa). **NOTA: Para el pago se debe presentar certificado de vida útil de los equipos de cómputo con los precios unitarios.**

6.

7. **GARANTIAS:** Se solicitan los siguientes amparos:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	20%	Plazo del contrato y seis (06) meses más
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20%	Plazo del contrato y un (01) año más

5. SUPERVISIÓN: La Supervisión y vigilancia de este contrato estará a cargo de la rectora de La Institución Educativa.

Dada el once (11) de noviembre del (2026)

Cecilia Jaramillo Cardona
Rectora
I.E. José Félix de Restrepo Vélez
Email: iejosefelix@sabaneta.edu.co